



Primera sesión urgente, 7 de noviembre de 2017

**MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN URGENTE DEL COMITÉ ESPECIAL QUE DARÁ SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA RECABAR Y DIFUNDIR TENDENCIAS Y RESULTADOS PRELIMINARES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018 (COREPRE 2018)**

En la sala anexa a la Secretaría Administrativa, ubicada en las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), sito en Huizaches 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, a las 17 horas con 43 minutos del día 7 de noviembre de 2017, inició la Primera sesión urgente del Comité especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (COREPRE 2018), con la participación de los funcionarios siguientes:

|                               |  |   |
|-------------------------------|--|---|
| Yuri Gabriel Beltrán Miranda  | Consejero Electoral, Presidente del COREPRE 2018                       |  |
| Myriam Alarcón Reyes          | Consejera Electoral, integrante del COREPRE 2018                       |  |
| Mauricio Huesca Rodríguez     | Consejero Electoral, integrante del COREPRE 2018                       |  |
| Bernardo Valle Monroy         | Consejero Electoral, integrante del COREPRE 2018                       |  |
| Gabriela Williams Salazar     | Consejera Electoral, integrante del COREPRE 2018                       |  |
| Rubén Geraldo Venegas         | Secretario Ejecutivo del IECM  |   |
| Delia G. del Toro López       | Secretaria Técnica del COREPRE 2018                                    |   |
| Óscar Alejandro Rodríguez Paz | Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) del IECM |   |



Primera sesión urgente, 7 de noviembre de 2017

Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM, asistieron:

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| Víctor Manuel Camarena Meixueiro | Representante suplente del Partido Revolucionario Institucional  |
| José Antonio Alemán García       | Representante suplente del Partido de la Revolución Democrática  |
| Zuly Feria Valencia              | Representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México |
| Juan Romero Tenorio              | Representante suplente del Partido MORENA                        |
| Guadalupe Campos Jordán          | Representante suplente del Partido Encuentro Social              |

Asimismo, como invitados asistieron los siguientes funcionarios del IECM:

|                              |           |                           |
|------------------------------|-----------|---------------------------|
| Alejandro Fidencio Hernández | González  | Secretario Administrativo |
| Jorge Alberto Villanueva     | Diazconti | Contralor Interno         |

El proyecto de Orden del Día que se sometió a la consideración de los integrantes del Comité fue el siguiente:

**Único.** Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la opinión técnica sobre la viabilidad material y humana de realizar los conteos rápidos de la elección a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, a efecto de dar respuesta al requerimiento



Primera sesión urgente, 7 de noviembre de 2017

hecho por el Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud del ejercicio de asunción parcial de los conteos rápidos para la referida elección, radicada en el expediente INE/SE/ASP-07/2017.

La Secretaria Técnica del Comité informó que se habían recibido observaciones de la oficina de la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes al título del punto único de esta sesión, para que quede como sigue:

Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la opinión técnica sobre la viabilidad de realizar los conteos rápidos de la Elección a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, a efecto de dar respuesta al requerimiento hecho por el Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud del ejercicio de asunción parcial de los conteos rápidos para la referida elección radicada en el expediente INE/SE/ASP-07/2017.

El Orden del Día fue aprobado por unanimidad, con la precisión de la Consejera Electoral Myriam Alarcón Reyes.

Previo al desahogo del orden del día, por instrucciones del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente del Comité, y con fundamento en el numeral 11, fracción VII del Manual de Funcionamiento del COREPRE 2018, la Secretaria Técnica consultó en votación económica la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión, en virtud de que habían sido enviados con anterioridad. Dicha dispensa fue aprobada por unanimidad.



Primera sesión urgente, 7 de noviembre de 2017

**Único. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la opinión técnica sobre la viabilidad de realizar los conteos rápidos de la elección a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, a efecto de dar respuesta al requerimiento hecho por el Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud del ejercicio de asunción parcial de los conteos rápidos para la referida elección, radicada en el expediente INE/SE/ASP-07/2017.**

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente del Comité, comentó que el 3 de noviembre de 2017 el Instituto Nacional Electoral (INE) había notificado al IECM la solicitud presentada al Presidente del Consejo General del INE, la solicitud formulada por dos Consejeras y dos Consejeros Electorales de ese órgano electoral nacional relativa a ejercer la facultad de Asunción Parcial de los conteos rápidos en las entidades federativas con elección de gobernador y de Jefatura de Gobierno, en el caso de la Ciudad de México, para que fuese el INE la única autoridad responsable de realizar dicho ejercicio durante el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Agregó que el Procedimiento de Asunción Parcial establecido en el Reglamento de Elecciones del INE establecía que se daría vista al OPL correspondiente para que dentro de los cinco días siguientes manifestaran lo que a su interés conviniera. En ese sentido, dijo que el Anteproyecto de Acuerdo y su respectivo anexo presentados proponían responder, desde distintos ángulos, a la notificación efectuada por el INE.

El Presidente del COREPRE, destacó que, a través de dichos documentos, el IECM daba cuenta del camino recorrido en conteos rápidos de 1999 a la fecha. Hizo especial énfasis en los conteos rápidos realizados con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en el que para estimar los resultados de las



Primera sesión urgente, 7 de noviembre de 2017

jefaturas delegacionales, se habían ejecutado 16 conteos rápidos, lo cual había permitido estimar con una precisión notable los resultados desde la misma noche de la elección. Esto a pesar de que hacer un conteo rápido a nivel delegacional era un ejercicio complicado porque se multiplicaban por 16 los factores a considerar. Esta experiencia, además, al haber sido implementado con personal propio, software propio y un comité técnico de expertos había permitido al IECM generar capacidades internas importantes.

La Secretaria Técnica del Comité informó que se habían recibido observaciones de forma por parte de las oficinas de las Consejeras Electorales Myriam Alarcón Reyes, Carolina del Ángel Cruz y Gabriela Williams Salazar, y del Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy, de la oficina del Presidente de este Instituto, así como de la Secretaría Ejecutiva, de la Contraloría Interna y de la UTSI.

El Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez solicitó agregar en los considerandos 25 y 26 del Acuerdo algunas consideraciones a fin de robustecer la argumentación jurídica. Al respecto, señaló que la facultad excepcional que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le daba al INE en el Artículo 41, relativa a la asunción, no era una facultad que se debía entender como una atribución arbitraria o unilateral, sino que debía ser ejercida con discrecionalidad a efecto de que el INE no invadiera competencias que no le correspondían y, con ello, colisionar el Sistema de Distribución de Competencias entre la Federación y las Entidades Federativas e, incluso, pretender que un acuerdo de su Consejo General estuviera por encima de la legislación local, aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Agregó que dicha situación podría socavar la independencia y la autonomía de la autoridad electoral local al pretender llevar a cabo actividades que son propias de la misma.



Primera sesión urgente, 7 de noviembre de 2017

Finalmente, comentó que con la reforma en materia político-electoral de 2014 se había definido un sistema de competencias, mismo que contemplaba competencias nacionales, competencias locales y competencias concurrentes. En ese sentido, mencionó, las facultades especiales del INE, como la de asunción, tenía ciertos candados, como justificar y acreditar fehacientemente de inestabilidad política, de invasiones del gobierno local, situaciones de crisis que pudieran generar que la autoridad electoral local pudiera actuar con imparcialidad en algún momento, situaciones que el INE no acreditaba en su solicitud.

La representante del Partido Verde Ecologista de México, Zuly Feria Valencia mencionó que en la solicitud de asunción presentada por las y los Consejeros Electorales del INE no se especificaba cuáles eran los principios vulnerados para que el INE ejerciera la facultad de asunción. Además señaló que el documento de la Opinión técnica presentado, establecía claramente los inconvenientes presentados durante la ejecución de los conteos rápidos en 2015, así como las capacidades del IECM para implementarlos en 2018.

El representante del Partido de la Revolución Democrática, José Antonio Alemán García sugirió incluir en el Acuerdo un Considerando en el que se describiera el contenido del artículo 121 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establece los supuestos por los que la autoridad electoral nacional puede ejercer la facultad de asunción. Ello, dijo, porque a su parecer, ninguno de los supuestos mencionados en dicho artículo se cumplían para la Ciudad de México.

El representante del partido MORENA, Juan Romero Tenorio, realizó algunas observaciones al documento, como incluir datos de las estimaciones de los ejercicios de 2000, 2003, 2006, 2008, 2009, 2012, a fin de brindar mayor certeza de



Primera sesión urgente, 7 de noviembre de 2017

la capacidad técnica del instituto y mencionar que se tenía previsto equipo alternativo para la transmisión de la información en los casos en los que no fuera posible hacerlo vía telefónica.

La representante del Partido Encuentro Social, Guadalupe Campos Jordán señaló que su partido acompañaba el documento presentada y mencionó que era importante fundamentar que el IECM contaba con todos los elementos y la experiencia para realizar los conteos rápidos.

En relación con la intervención del representante de MORENA, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Presidente del Comité, comentó que en el documento se presentaban las estimaciones definitivas de los conteos rápidos de 2015 y el porcentaje de votación obtenido, lo que, a su parecer, daba cuenta de la precisión de las estimaciones. Asimismo, mencionó que estaba en desacuerdo con el párrafo que refería que Gustavo A. Madero era la única delegación en la que se había revertido la tendencia, ya que no era del todo preciso porque en realidad en esa delegación al estar los resultados entre el primer y segundo lugar cerrados, las estimaciones caían en el margen de error, por lo que los conteos rápidos de las 16 delegaciones habían sido certeros. Por ello, solicitó ajustar la redacción del párrafo citado en los términos propuestos.

Además, preguntó al representante de MORENA si consideraba con la información referida se solventaba su petición acerca de la precisión de las estimaciones.

El representante del Partido MORENA respondió que sí se solventaba esa situación.



Primera sesión urgente, 7 de noviembre de 2017

El representante del Partido de la Revolución Democrática comentó que en 2015, no había habido confusiones con los conteos rápidos de la delegación Gustavo A. Madero, sino con el PREP, ya que primero mostraba como ganador a MORENA y a las 6:00 horas del día siguiente ponía como ganador al PRD, por lo que, desde su punto de vista, los conteos rápidos sí habían brindado certeza por su exactitud.

El representante del Partido MORENA, sugirió que en el documento se abundara respecto al funcionamiento del sistema informático de los conteos rápidos, a fin de robustecer el documento.

Al no haber más comentarios sobre el tema, las y los Consejeros Electorales integrantes del Comité aprobaron el Acuerdo siguiente por unanimidad:

**COREPRE/06/2017.** Se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba la opinión técnica sobre la viabilidad de realizar los conteos rápidos de la elección a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, a efecto de dar respuesta al requerimiento hecho por el Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral respecto de la solicitud del ejercicio de asunción parcial de los conteos rápidos para la referida elección, radicada en el expediente INE/SE/ASP-07/2017, con las observaciones de las y los Consejeros Electorales Myriam Alarcón Reyes, Carolina del Ángel Cruz, Gabriela Williams Salazar, Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Bernardo Valle Monroy, Mauricio Huesca Rodríguez y Mario Velázquez Miranda, de la Secretaría Ejecutiva, la Contraloría Interna, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, y de los Partidos Políticos de la Revolución Democrática y MORENA; así como su remisión al Secretario Ejecutivo para su presentación ante el Consejo General de este Instituto.

No habiendo más asuntos que tratar, y con fundamento en el numeral 7, fracción V del Manual de Funcionamiento del *Comité especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018*



Primera sesión urgente, 7 de noviembre de 2017

(COREPRE 2018), siendo las 18 horas con 18 minutos de la misma fecha, se dio por concluida la *Primera Sesión Urgente* de dicho órgano colegiado.



---

**Yuri Gabriel Beltrán Miranda**

Consejero Electoral, Presidente del Comité



---

**Mtra. Myriam Alarcón Reyes**

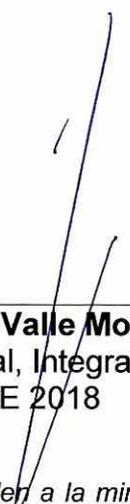
Consejera Electoral, Integrante del  
COREPRE 2018



---

**Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez**

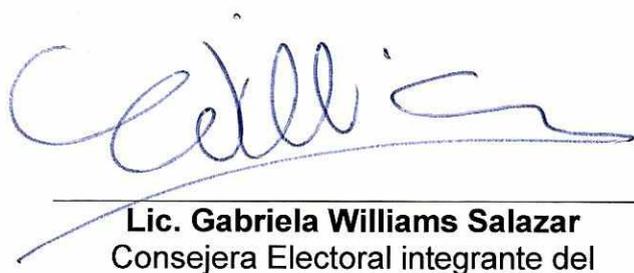
Consejero Electoral, integrante del  
COREPRE 2018



---

**Mtro. Bernardo Valle Monroy**

Consejero Electoral, Integrante del  
COREPRE 2018



---

**Lic. Gabriela Williams Salazar**

Consejera Electoral integrante del  
COREPRE 2018

*Las firmas corresponden a la minuta de la Primera Sesión Urgente del Comité especial que dará seguimiento a los programas y procedimientos para recabar y difundir tendencias y resultados preliminares electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 (COREPRE 2018).*

